

	INFORME DE ACTIVIDADES, CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	GIC-F-069	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 08/10/2024

CONTRATO No.:	CPS-989-2024
---------------	--------------

PERIODO DEL INFORME Y DE LA CERTIFICACIÓN:	07 de diciembre a 24 de Diciembre	No. DE PAGO:	2
--	-----------------------------------	--------------	---

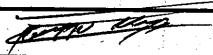
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GERMAN VEGA RAVELO	C.C. / NIT:	1,073,163,825
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL LEVANTAMIENTO, RECOPIACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE ÚNICA DE PREDIOS BUP EN EL MUNICIPIO DE MADRID	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (1) Mes Y (18) DIAS
		FECHA DE INICIO:	7/11/2024
		FECHA DE TERMINACIÓN:	24/12/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JAIME HERNÁN BARÓN SOTELO	CARGO:	Director de Desarrollo Territorial

INFORMACIÓN FINANCIERA				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No.:	2024001181	VALOR CDP:	\$ 9.088.000	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA:
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) No.:	2024002159	VALOR RP:	\$ 3.635.200	
VALOR INICIAL CONTRATADO:	3.635.200	VALOR PAGOS EFECTUADOS:	\$ 2.272.000	100,00%
ADICIONES:	0	VALOR PRESENTE PERIODO:	\$ 1.363.200	
VALOR TOTAL CONTRATO:	3.635.200	VALOR EJECUTADO:	\$ 3.635.200	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO		
OBIGACIONES	EVIDENCIA	RESULTADOS ALCANZADOS
1. Realizar la recopilación, clasificación, diligenciamiento de formatos y digitalización de la información que genera la Dirección de Desarrollo Territorial, asegurando la calidad de la información.	Se realizó el diligenciamiento de los formatos suministrados.	Se entrega la información recolectada en el ejercicio realizado en el archivo central.
2. Realizar la verificación e identificación de la información topográfica que registra en la base de datos de predios, cuando le sea requerido.	Soporte de incorporación de datos a la base de datos única de predios, con la verificación correspondiente	conforme a la resolución de la agencia nacional de tierras, se realizó la visualización topográfica y la incorporación del predio adjudicado en la Base Única de Predios
3. Apoyar técnicamente al equipo jurídico de la Dirección de Desarrollo Territorial en el seguimiento de procesos administrativos que guardan relación con el inventario de bienes y zonas de cesión.	No se requirió realizar esta actividad para este periodo	Todas las actividades que se requieran se realizarán de manera oportuna.
4. Apoyar la organización del archivo de gestión de la Dirección de Desarrollo Territorial.	Reporte avance recopilación información para la implementación de la curaduría municipal.	Fase de recopilación de información histórica del licenciamiento urbanístico municipal a partir del año 2013 "Metodología Resolución 205/13".
5. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.	No se requirió realizar esta actividad para este periodo	Todas las actividades que se requieran se realizarán de manera oportuna.

SEGURIDAD SOCIAL							
CONCEPTO	ENTIDAD	MES	VALOR		FECHA DE PAGO		No PLANILLA
Salud	Famisanar EPS	diciembre	260000	6	DICIEMBRE	2.024	8.822.677.548
Pensión	COLPENSIONES	noviembre	332800	6	DICIEMBRE	2.024	8.822.677.548
Riesgos Profesionales	POSITIVA	noviembre	10900	6	DICIEMBRE	2.024	8.822.677.548
Anexos:							

CUENTA DE COBRO	SI X	NO	DATOS DE LA FACTURA	SI	NO
-----------------	------	----	---------------------	----	----

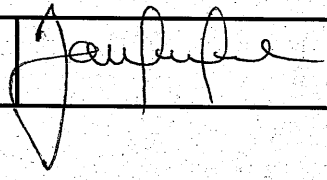
EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA - NIT 899.999.325-8		No. DE FACTURA:	
DEBE A: GERMÁN VEGA RAVELO CC 1,073,163,825		RESOLUCIÓN DIAN:	
Por concepto de prestación de Servicios, arriba relacionados, la suma de:		FECHA:	
//\$1363200 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS)//		VALOR:	
FIRMA DEL CONTRATISTA			

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, durante el periodo relacionado.

Que de igual forma, el contratista ha acreditado y aportado el pago de los aportes a la seguridad social Integral y parafiscal en los montos y plazos establecidos verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

A la fecha certifico que el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones específicas y el objeto del contrato, motivo por el cual autorizó dar trámite al siguiente pago.

En razón a ello, autorizó el pago conforme a la información descrita en el presente informe.

REVISÓ Y APROBÓ:	JAIME HERNÁN BARÓN SOTELO	
------------------	---------------------------	---

INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

GJC-F-110

VERSIÓN 5

FECHA DE EMISIÓN
29/11/2024

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME:	20	08	2024	A:	19	12	2024
NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO:	<u>CPS-989-2024</u>						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/11/2024						
NOMBRE DEL CONTRATISTA/ RAZÓN SOCIAL:	German Vega Ravelo						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/ NIT:	1.073.163.825						
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL LEVANTAMIENTO, RECOPIACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE ÚNICA DE PREDIOS BUP EN EL MUNICIPIO DE MADRID						
VALOR DEL CONTRATO:	\$3.635.200						
PLAZO:	Un (1) mes y dieciocho (18) días						
FECHA ACTA DE INICIO:	07/11/2024						

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO/CONVENIO:

NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL:	Jaime Hernán Barón Sotelo
CARGO:	Director Desarrollo Territorial
DEPENDENCIA:	Secretaria de Planeación

3. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

ADICIONES	SI		NO	X
VALOR ADICIONADO:				
PRÓRROGAS	SI		NO	X
PLAZO PRORROGADO:				
CESIONES	SI		NO	X
NOMBRE DEL CESIONARIO:				
SUSPENSIONES	SI		NO	X
PERIODO SUSPENDIDO:				
FECHA DE TERMINACIÓN:				
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI		NO	X

INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

GJC-F-110

VERSIÓN 5

FECHA DE EMISIÓN
29/11/2024

4. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	PRESUPUESTAL	100%

5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO/CONVENIO:

CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL	SI	X	NO
------------------------------------	----	---	----

6. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO/CONVENIO (Reevaluación Proveedor)

Nota: Se relacionan todas las obligaciones establecidas en el anexo clausulado del contrato, evaluar el estado de cada obligación (satisfactorio/deficiente)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda SATISFACTORIO/DEFICIENTE)	OBSERVACIÓN
1	Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas	SATISFACTORIO	
2	Desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.	SATISFACTORIO	
3	Colaborar con el Municipio, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.	SATISFACTORIO	
4	No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.	SATISFACTORIO	
5	Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean	SATISFACTORIO	



INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

GJC-F-110

VERSIÓN 5

FECHA DE EMISIÓN
29/11/2024

	puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.		
6	Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	SATISFACTORIO	
7	Mantener vigentes las condiciones del contrato, garantizando la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica).	SATISFACTORIO	
8	Acatar las observaciones y correcciones del supervisor del contrato, e informar cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	
9	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando a ello hubiere lugar.	SATISFACTORIO	
10	Abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.	SATISFACTORIO	



INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

GJC-F-110

VERSIÓN 5

FECHA DE EMISIÓN
29/11/2024

11	Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la normatividad vigente.	SATISFACTORIO	
12	Participar en los procesos de socialización, apropiación de los conocimientos inherentes y relacionados con el MPGL.	SATISFACTORIO	
13	Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP.	SATISFACTORIO	
14	Cumplir con las políticas de Seguridad de la Información que hacen parte integral del Sistema Integrado de Gestión –SIG de la entidad.	SATISFACTORIO	
15	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y bases de datos que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar el tratamiento de datos personales y la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	
16	Abstenerse de instalar o utilizar algún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Sistemas de información y TIC, en el evento en que, para la prestación del servicio, la Entidad le suministre al Contratista equipos tecnológicos. Así mismo,	SATISFACTORIO	



INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

GJC-F-110

VERSIÓN 5

FECHA DE EMISIÓN
29/11/2024

	responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software) y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.		
17	Ceder el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante, si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista o, si ello no fuere posible, renunciar a su ejecución	SATISFACTORIO	
18	Presentar informe de gestión mensual donde se exponga dentro de los formatos avalados por EL MUNICIPIO, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en el que reposen evidencias suficientes de la ejecución de las mismas.	SATISFACTORIO	
19	Cumplir con los procedimientos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo -SST, adoptados por el Municipio.	SATISFACTORIO	
20	Realizar la desafiliación a ARL, inmediatamente termine el vínculo contractual con EL MUNICIPIO	SATISFACTORIO	
21	Cumplir con los requisitos establecidos del sistema de gestión de calidad del Municipio.	SATISFACTORIO	
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones:			



INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

GJC-F-110

VERSIÓN 5

FECHA DE EMISIÓN
29/11/2024

Se lograron los objetivos propuestos

7. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO: (Reevaluación Proveedor)

Nota: Se relacionan todas las obligaciones establecidas en el anexo clausulado del contrato, evaluar el estado de cada obligación (satisfactorio/deficiente)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda SATISFACTORIO/DEFICIENTE)	OBSERVACIÓN
1	Realizar la recopilación, clasificación, diligenciamiento de formatos y digitalización de la información que genera la Dirección de Desarrollo Territorial, asegurando la calidad de la información.	SATISFACTORIO	
2	Realizar la verificación e identificación de la información topográfica que registra en la base de datos de predios, cuando le sea requerido.	SATISFACTORIO	
3	Apoyar técnicamente al equipo jurídico de la Dirección de Desarrollo Territorial en el seguimiento de procesos administrativos que guardan relación con el inventario de bienes y zonas de cesión.	SATISFACTORIO	
4	Apoyar la organización del archivo de gestión de la Dirección de Desarrollo Territorial.	SATISFACTORIO	
5	Las demás que le sean	SATISFACTORIO	

INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

GJC-F-110

VERSIÓN 5

FECHA DE EMISIÓN
29/11/2024

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda SATISFACTORIO/DEFICIENTE)	OBSERVACIÓN
	asignadas y que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones:			
Se lograron los objetivos propuestos			

CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

8. INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

SE ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	X	NO	
SE ENTREGÓ LOS SOPORTES POR CADA OBLIGACIÓN ESPECIFICA	SI	X	NO	

9. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO - MES	FECHA DE PAGO AÑO- MES- DIA	VALOR
SALUD	2024-11	2024-12-04	\$ 332.800
PENSIÓN	2024-11	2024-12-04	\$ 260.000
ARL	2024-11	2024-12-04	\$ 10.900
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A
SALUD	2024-12	2024-12-05	\$ 332.800
PENSIÓN	2024-12	2024-12-05	\$ 260.000
ARL	2024-12	2024-12-05	\$ 10.900
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

SE CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y/O PARAFISCALES	SI	X	NO	
OBSERVACIONES:				
Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de				



Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

GJC-F-110

VERSIÓN 5

FECHA DE EMISIÓN
29/11/2024

julio de 2003 y demás normas complementarias.

10. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO/CONVENIO:

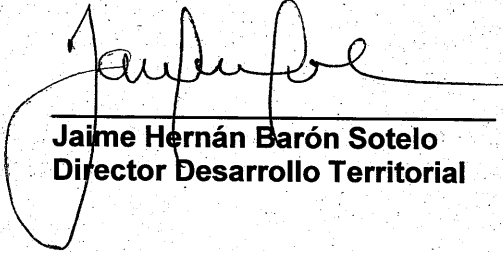
VALOR INICIAL:	\$3.635.200			
VALOR ADICIÓN:	\$ 0			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$3.635.200			
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	\$2.272.000			
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$1.363.200			
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD:	\$ 0			
VALOR EJECUTADO:	\$ 2.272.000			
VALOR DEL ANTICIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	\$ 0			
AMORTIZACIÓN:	\$ 0			
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión del mismo.	SI		NO APLICA	X

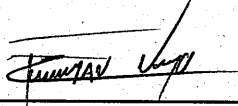
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI	X	NO	
JUSTIFICACIÓN:	PAGO FINAL DEL CONTRATO.			

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	SI		NO	X
JUSTIFICACIÓN:				

Dentro de la carpeta de la ejecución del contrato se observa que el contratista presentó la cuenta de cobro y los documentos necesarios de la actividad realizada en el plazo estipulado dando cabal cumplimiento al objeto del contrato.

Fecha del Informe: __ DE DICIEMBRE DE 2024.


Jaime Hernán Barón Sotelo
Director Desarrollo Territorial


German Vega Ravelo
Contratista

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-06, 04:32:47 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1069510894

Período Cotización: diciembre de 2024

Período Servicio: diciembre de 2024

Referencia pago (PIN): 8822677548

PAGADO 06/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GERMAN VEGA RAVELO	Dirección	CL 1A #3 - 03
Documento	CC1073163825	Teléfono	3228504533
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	CUNDINAMARCA
Ciudad	MADRID	Identificación	
Representante Legal		ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades								Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	RE	RET P	TAE	TDE	TAP	CON	USP	COA	USA	COA	USA	COA	USA	COA	USA	COA	USA	COA	USA	COA	USA	COA	USA	Total
CC 1073163825	GERMAN VEGA RAVELO	ES	00																								\$ 803.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saludos a Favor) EPS	Incapacidades ADP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.080.000	\$ 2.080.000	\$ 2.080.000	\$ 0	\$ 332.800	\$ 280.000	\$ 10.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 803.700	\$ 0	\$ 803.700

Simple

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2024-12-03 09:45:26 AM Tipo Planilla: PLANILLA INDEPENDIENTES Referencia pago (PIB): 8022677548
Periodo Cotización: diciembre de 2024 Fecha límite de pago: 2025-01-09

GUARDADA 03/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social: GERMAN VEGA RAVELO
Documento: CC-1073163825
Tipo de Empresa: INDEPENDIENTE
Tipo Persona: NATURAL
Ciudad: MADRID
Representante Legal:

Dirección: CL 1A #3 - 03
Teléfono: 3228804533
Forma Presentación: UNICO
Departamento: CUNDINAMARCA
Identificación:

Total Afiliados: 1

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO. Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la elevación de cualquier inconsistencia es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Dato del Afiliado		Novidades		Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total	
Identificación	Apellido y Nombre	Sexo	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro
00105827548	VEGA RAVELO GERMAN	M	14/06/1980	14/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	14/06/2024

III. TOTALES

Item	Valor	Item	Valor	Item	Valor	Item	Valor	Item	Valor	Item	Valor	Item	Valor	Item	Valor
IBIC Salud	\$ 1.000.000	IBIC Retiro	\$ 1.000.000	IBIC Cajas	\$ 1.000.000	IBIC Pensiones	\$ 1.000.000	IBIC Riesgos	\$ 1.000.000	IBIC Cajas	\$ 1.000.000	IBIC Pensiones	\$ 1.000.000	IBIC Riesgos	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 3.000.000	TOTAL	\$ 3.000.000	TOTAL	\$ 3.000.000	TOTAL	\$ 3.000.000	TOTAL	\$ 3.000.000	TOTAL	\$ 3.000.000	TOTAL	\$ 3.000.000	TOTAL	\$ 3.000.000

IV. INFORMACIÓN

Día hábil de pago sin mora		Periodo cotización salud											
5		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio



888822677548000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito



(415)770998485894(8020)8822677548(3940)000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsables: Punto de pago - Punto Red - AKI (Mibanco) - MOVIRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Concesud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVIL - Clarofay / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: <https://pagosimple.com/puntos-de-recauda/>

Líneas de Servicio FontSIMPLE: Bogotá 801 4446634 - Cali 802 5540577 - Medellín 804 5146880 - Bucaramanga 807 6438000 - Cartagena 805 6945444 - Pereira 805 3102582 - Barranquilla 805 3518860 - Rastro del

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



AVIAL

Producción no se cobra por AVIAL

PLAN DE PLANILLAS

TRANSMISIÓN EXITIVA

2024-12-06

14:26:40

396085

201800

Recepción

901370

Agencia Banco

60105827548

Simple S.A.

770998485894

8022677548

603700.00

\$0

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

603700.00

Incorporar el predio adjudicado mediante Resolución AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT RESOLUCIÓN No. *202471006000586*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202471006000586* con Fecha 2024-11-18

"Por medio del cual se corrige un error formal en la Resolución N°202371010373926 de fecha 18 de diciembre del 2023, por la cual se adjudica el terreno baldío denominado "ESCUELA EL CORZO", ubicado en la vereda EL CORZO, Municipio de MADRID, Departamento de Cundinamarca, a la Entidad de Derecho Público Alcaldía Municipal de MADRID, identificada con NIT. No. 899.999.325-8"

El Asesor Experto Código G3, Grado 05 - Líder de la Unidad de Gestión Territorial Cundinamarca- Bogotá-Centro

En ejercicio de las funciones y facultades conferidas en el numeral 3 del artículo 25 del Decreto 2363 de 7 de diciembre de 2015, y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 251 del 23 de diciembre de 2022, que señala "se aprueban las unidades de gestión territorial al interior de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones" y lo indicado en la Resolución interna 20221000298926 del 1 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO

Mediante la Ley 160 de 1994, se creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. Esta norma determinó en su Artículo 68, que podrán hacerse adjudicaciones en favor de entidades de Derecho Público para la construcción de obras de infraestructura, destinadas a la instalación o dotación de servicios públicos, o cuyas actividades hayan sido declaradas por la ley como de utilidad pública e interés social.

A través del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, expedido por la Presidencia de la República, se estableció en el capítulo quinto y sexto, el campo de aplicación, los requisitos y el procedimiento para adelantar las adjudicaciones de predios baldíos a entidades de Derecho Público.

Mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, se creó La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, con el objeto de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el artículo 25, numeral 3, de la norma antes citada, se estableció como competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, adelantar los procesos de adjudicación de tierras baldías a Entidades de Derecho Público.

El Acuerdo 251 del 23 de diciembre de 2022, señala "se aprueban las unidades de gestión territorial al interior de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones".

El artículo 1° de la Resolución interna 20221000298926 del 1 de diciembre de 2022, dispuso "Delegar en los servidores públicos que desempeñan el empleo denominado Asesor Experto Código G3 Grado 05, de las Unidades de Gestión Territorial, las siguientes funciones: (...) 9. Adjudicar los baldíos a las entidades de derecho público de conformidad con la Ley 160 de 1994 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan".

I. ANTECEDENTES

Que mediante Resolución N°202371010373926 de fecha 18 de diciembre del 2023, se adjudicó el terreno baldío denominado "ESCUELA EL CORZO", ubicado en la vereda ELCORZO, Municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca, a la entidad de Derecho Público ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARA. Solicitud de adjudicación que fue identificada con el número EDP250430023222.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo PRIMERO, sección de linderos de la parte resolutive de la Resolución, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la entidad de Derecho Público Alcaldía municipal de Madrid, identificada con el NIT No. 899.999.325-8, el terreno baldío denominado "ESCUELA EL CORZO", ubicado en la vereda El Corzo, del municipio de Madrid, Departamento de Cundinamarca, identificado con el expediente físico EDP250430023222 y Orfeo 202371004199800042E, cuyas especificaciones se encuentran contenidas en el plano topográfico que obra a folio (11) del expediente físico, avalado por la Agencia Nacional de Tierras. Plano topográfico que esta anexa a esta resolución de corrección.

Predio que cuenta con la siguiente identificación técnica:

ÁREA DE TERRENO ES: 0 has + 2871.25 m2, dentro de los siguientes:

LINDEROS TÉCNICOS

POR EL NORTE:

No cuenta con linderos físicos por la ubicación espacial del predio "ESCUELA EL CORZO", información que se corrobora con el plano topográfico allegado por la entidad de derecho público solicitante y que se encuentra anexo a esta resolución de corrección.

POR EL ESTE:

Lindero 1: Inicia en el punto número V1, de coordenadas planas N= 2085728.36 m, E= 4853883.26 m, se avanza en sentido sureste en línea quebrada en una distancia acumulada de 95.4 metros pasando por el punto V1A de coordenadas planas N= 2085707.53 m, E= 4853905.74 m, hasta encontrar el Punto V2, de coordenadas planas N= 2085660.05 m, E= 4853949.76 m, colindando con la vía férrea.

POR EL SUR:

Lindero 2: Inicia en el punto número V2, de coordenadas planas N= 2085660.05 m, E= 4853949.76 m, se avanza en sentido suroeste en línea recta en una distancia de 53.1 metros hasta encontrar el punto V3 de coordenadas planas N= 2085627.00 m, E= 4853908.20 m, colindando con la vía centro poblado el corzo.

POR EL OESTE:

Predio que cuenta con la siguiente identificación técnica:

ÁREA DE TERRENO ES: 0 has + 2871.25 m2, dentro de los siguientes:

LINDEROS TÉCNICOS

POR EL NORTE:

No cuenta con linderos físicos por la ubicación espacial del predio "ESCUELA EL CORZO", información que se corrobora con el plano topográfico allegado por la entidad de derecho público solicitante y que se encuentra anexo a esta resolución de corrección.

POR EL ESTE:

Lindero 1: Inicia en el punto número V1, de coordenadas planas N= 2085728.36 m, E= 4853883.26 m, se avanza en sentido sureste en línea quebrada en una distancia acumulada de 95.4 metros pasando por el punto V1A de coordenadas planas N= 2085707.53 m, E= 4853905.74 m, hasta encontrar el Punto V2, de coordenadas planas N= 2085660.05 m, E= 4853949.76 m, colindando con la vía férrea.

POR EL SUR:

Lindero 2: Inicia en el punto número V2, de coordenadas planas N= 2085660.05 m, E= 4853949.76 m, se avanza en sentido suroeste en línea recta en una distancia de 53.1 metros hasta encontrar el punto V3 de coordenadas planas N= 2085627.00 m, E= 4853908.20 m, colindando con la vía centro poblado el corzo.

POR EL OESTE:

Lindero 3: Inicia en el punto número V3, de coordenadas planas N= 2085627.00 m, E= 4853908.20 m, se avanza en sentido noroeste en línea quebrada en una distancia acumulada de 105.0 metros, pasando por el Punto número V3A, de coordenadas planas N= 2085644.08 m, E= 4853899.78 m, por el punto V3B de coordenadas planas N= 2085712.52 m,

E= 4853884.84 m, hasta encontrar el punto V1 de coordenadas planas N= 2089993.50 m, E= 4838624.26 m colindando con la zona verde y ciclorruta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N°202371010373926 de fecha 18 de diciembre del 2023, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al representante legal de la entidad solicitante, para su conocimiento y fines pertinentes el contenido del presente acto administrativo.

Alcaldía Municipal de Madrid
Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

Página 3 de 6

Alcaldía Municipal de Madrid
Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

Página 3 de 6

3. APOYAR TÉCNICAMENTE AL EQUIPO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL SEGUIMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL INVENTARIO DE BIENES Y ZONAS DE CESIÓN.

- ✓ No se requirió realizar ninguna actividad para este periodo.

4. Apoyar la organización del archivo de gestión de la Dirección de Desarrollo Territorial.

- ✓ Cronograma mensual de las actividades correspondientes a la recopilación de información -licencias urbanísticas desde el año 2013.

Autoguardado

Consolidado Licencias Urbanísticas Septiembre - Oct - Guardada en Este PC

Buscar

ArchivoInicioInsertarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAutomatizarAyuda

Aperturas

Aperturas

Aperturas

Aperturas

Aperturas

Aperturas

Aperturas

Aperturas

Aperturas

General

Formato condicional

Derivar fórmula como tabla

Estilos de celda

Insertar

Eliminar

Formato

Celdas

Σ

Ordenar y filtrar

Buscar y seleccionar

Complementos

Complementos

Complementos

Complementos

Complementos

Complementos

Portapapeles

Fuente

Alineación

Número

Estilos

X909

X

X

X

902

JKL MN OPQ

Barra de fórmulas

RS TU VW X Y

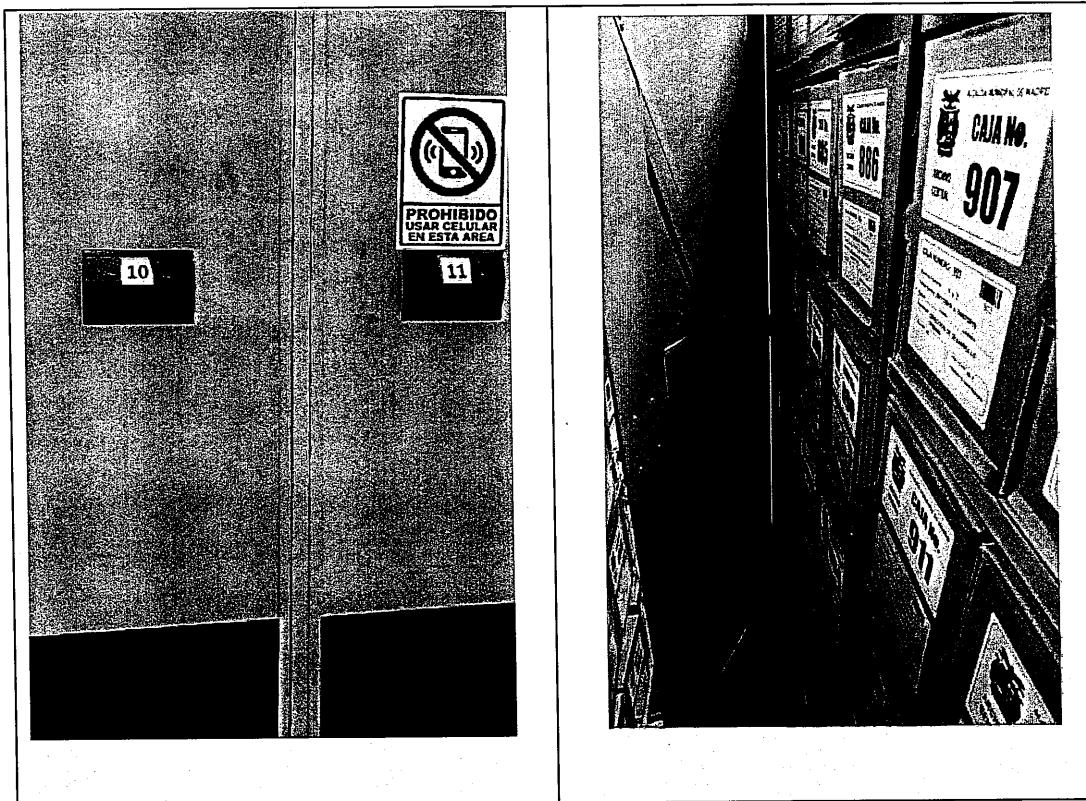
	Tipo trámite 1	Tipo trámite 2	Tipo trámite 3	Modalidad 1	Modalidad 2	Modalidad 3	Modalidad 4	Uso	Costo	M2 aprobada	PBOT aprobada	Fecha de ejecución	Fecha		Caja N°
805	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			OBRA NUEVA				RESIDENCIAL	\$ 4.021.400,00	145,69	017-05	21/06/2018	29/05/2018		862
806	LICENCIA DE RECONOCIMIENTO EXISTENCIA			RECONOCIMIENTO				RESIDENCIAL	\$ 4.667.750,00	239,64	017-05	09/23/2018	09/09/2018		862
807	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			OBRA NUEVA				COMERCIAL	\$ 13.318.323,00	250,6	017-05	19/02/2020	18/07/2018		862
808	SE CORRIGE UNOS ERRORES FORMALES EN U CORRIGE										017-05	09/08/2018	25/06/2018		862
809	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			OBRA NUEVA				RESIDENCIAL	\$ 883.000,00	54,04	017-05	30/09/2014	12/08/2019		902
810	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			OBRA NUEVA				RESIDENCIAL	\$ 596.900,00	100,92	017-05	02/12/2019	07/11/2019		902
811	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			OBRA NUEVA				RESIDENCIAL	\$ 18.917.000,00	138,08	017-05	19/05/2019	24/05/2019		902
812	SE CORRIGE UNOS ERRORES FORMALES EN U CORRIGE										017-05	09/09/2019		902	
813	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			OBRA NUEVA				COMERCIAL	\$ 519.168.000,00	72	017-05	05/08/2019	10/07/2019		901
814	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			OBRA NUEVA				RESIDENCIAL	\$ 6.148.600,00	283,3	017-05	12/08/2019	17/07/2019		901
815	LICENCIA DE RECONOCIMIENTO EXISTENCIA			RECONOCIMIENTO				RESIDENCIAL	\$ 1.154.500,00	15,45	017-05	24/09/2019	24/08/2019		901
816	LICENCIA DE RECONOCIMIENTO EXISTENCIA			RECONOCIMIENTO				RESIDENCIAL	\$ 22.176.000,00	92,67	017-05	25/09/2019	27/08/2019		901
817	LICENCIA DE OBRA NUEVA Y APROBACIÓN DE OBRA NUEVA Y APROBACIÓN PH							RESIDENCIAL	\$ 13.734.400,00	418,43	017-05	10/09/2019	31/07/2019		901
818	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			DESESTIMIENTO							017-05	02/10/2019	11/09/2019		901
819	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			DESESTIMIENTO							017-05		22/03/2019		900
820	LICENCIA DE AMPLIACIÓN-DEMOLICIÓN PAR-AMPLIACIÓN								\$ 17.531.650,00	369,81	017-05	13/06/2019	24/05/2019		900
821	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			OBRA NUEVA				RESIDENCIAL	\$ 1.505.100,00	106,8	017-05	20/08/2019	18/07/2019		900
822	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			OBRA NUEVA				RESIDENCIAL	\$ 654.500,00	42	017-05	14/08/2019	19/07/2019		900

<>

Hojas

1

- ✓ Vale la pena aclarar que para los datos relacionados en la imagen anterior, fueron extraídos del archivo municipal, ubicados en el rodante 11 recopilando información de 8 cajas empezando por la caja y terminado en la caja 854, para un total de 150 datos recopilados.



4. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.

No se requirió realizar ninguna actividad para este periodo. Todas las actividades que se requieran se realizarán de manera oportuna.

Yo German VEGA RAVELO identificado con cedula No 1.073.163.825 de Madrid Cundinamarca TECNOLOGO EN GESTION CATASTRAL Y AGRIMENSURA realicé con integridad y ética las actividades del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-989-202

En constancia a los 24 días del mes de diciembre



Firma

German VEGA RAVELO
5 de agosto de 2017

C.C. 1.073.163.825

(Firmado)
ASHPH Base de datos
Firmado

(Firmado)
ASHPH Base de datos
Página 6 de 6